

# INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO

ABRIL 11 DE 2021

## INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno, dando continuidad a la directriz Nacional en materia de austeridad y eficiencia de Gasto Público, presenta el informe con el fin de mostrar los resultados obtenidos, reflejando las medidas adoptadas que revelan el buen manejo de los recursos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022.

Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.  
Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.” Decreto 1738 de 1998.

Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998” Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998” Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998” Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998” Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

## OBJETIVO

El objetivo del presente informe es el de establecer la observancia de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el primer trimestre 2022, por parte de la Administración Central del Municipio de San Martín de los Llanos - Meta, dando cumplimiento según lo establecido en el Decreto 984 de mayo de 2012.

## ALCANCE

Mediante el presente informe se expresan los gastos generales de funcionamiento e inversión ejecutados por el municipio de San Martín de los Llanos –meta durante el primer trimestre que obedece a la vigencia 2021 vs 2022.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

La información para elaborar el presente informe se tomó de las ejecuciones pasivas del primer trimestre del 2021 y el primer trimestre del 2022, en cuanto a los gastos generales de funcionamiento.

**COMPARATIVO GASTOS GENERALES 1er TRIMESTRE VIGENCIAS 2020  
VRS 2021**

CONCEPTO	AÑOS	VALOR PAGADO	TOTAL, DIFERENCIA	%
1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL (SUELDO DE PERSONAL DE NOMINA)	2022	301.124.250	-23.847.044	7.34
	2021	324.971.294		
2. HORAS EXTRAS Y VACACIONES	2022	33.762.338	-4.076.119	10.8
	2021	37.838.457		
3. HONORARIOS	2022	53.885.992	-39.876.508	-42.5
	2021	93.762.500		
4. OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2022	43.852.380	-3.347.620	-7.09
	2021	47.200.000		
5. SERVICIO DE ENERGIA	2022	36.735.620	6.215.330	20.5
	2021	30.520.290		
6. SERVICIO DE TELEFONIA	2022	18.705.951	4.258.460	29.48
	2021	14.447.491		
7. SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	2022	5.404.370	-1.069.000	-16.51
	2021	6.473.370		
8. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	2022	19.647.323	2.483.587	14.5
	2021	17.163.736		

## ANALISIS

Respecto al rubro **sueldos de personal de nómina**; este presentó una disminución de \$-23.847.044 equivalente al -7.34% respecto a la vigencia 2021.

Respecto al rubro **horas extras y vacaciones**: Este rubro presentó una disminución de \$-4.076.119 equivalente al -10.8% respecto a la vigencia 2021, esto se debe a las novedades de personal generadas durante los primeros meses del año; como por ejemplo liquidación de vacaciones proporcionales canceladas en diciembre por retiro y cumplimiento del periodo de nombramiento, otro motivo puede ser la programación realizada entre la administración y los funcionarios mediante el plan anual de vacaciones.

Respecto al rubro **Honorarios o servicios profesionales**; este concepto presentó una disminución de \$-39.876.508 equivalente al -42.5% respecto al primer trimestre de la Vigencia 2021. Cabe mencionar que este es un rubro en el que más se evidencia las buenas prácticas de austeridad del gasto con respecto a la anterior vigencia.

**Respecto al rubro de otros servicios personales indirectos**; este rubro presentó una disminución de -7.09% correspondiente a \$-3.347.620 con respecto al primer trimestre del 2021.

**Respecto al rubro de servicios de energía**; este presentó un aumento de \$6.215.330 equivalente al 20.5%, dicho incremento se debe al aumento de la tarifa de una vigencia a otra.

**Respecto al rubro de servicios de telecomunicaciones**; este presentó un aumento de -29.48% equivalente a \$4.258.460

**Respecto al rubro de acueducto y alcantarillado y aseo**: Este rubro tuvo una disminución de -16.51% con respecto a la vigencia 2021 equivalente a -1.069.000

Respecto al rubro de **viáticos y gastos de viaje**; este gasto presentó un incremento de \$-2.483.587 equivalente al -14.5%; cabe resaltar que para la vigencia 2021 ya se dio inicio a la reactivación económica posterior a la pandemia.

## CONCLUSIONES

Al finalizar el análisis de los gastos de funcionamiento resaltados en este informe se evidencia que la Administración viene acatando medidas de austeridad en el gasto público que han sido eficientes; tal y como se observa en el comparativo cinco de los ocho gastos analizados disminuyeron y los dos rubros restantes aumentaron en proporciones no muy altas

## RECOMENDACIONES

Dar cumplimiento a las Directivas Presidenciales No. 06 de 2 de diciembre de 2014, para racionalizar los gastos de funcionamiento del estado en el marco del Plan de Austeridad y No. 04 del 3 de abril de 2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública".

La necesidad de Recurso Humano que apoye las diferentes actividades en el cumplimiento de las competencias municipales sigue siendo la constante en todos los periodos de estudio siendo una realidad que la actual administración ha venido conociendo desde el primer trimestre de gestión; por tanto contar con una planta de personal ajustada disminuiría notablemente los gastos causados en los conceptos de servicios personales indirectos y honorarios; por lo anterior es que se recomienda en todo sentido llevar a cabo lo más pronto la modernización de la planta de personal.

Se recomienda implementar la política de cero papel y hacer uso frecuente de los correos electrónicos institucionales teniendo en cuenta que la "**La Corte Constitucional en sus sentencias C-621 de 1997, T 377 del 2000, T487 de 2001 y el Consejo de Estado Sección cuarta sentencia 99/07/09 expediente 9409 establecieron que las comunicaciones recibidas por correo electrónico tiene el mismo valor jurídico que la recibida por la ventanilla de la entidad.**", más en este momento de aislamiento social se sugiere el uso de ellos correos instituciones y de los distintos medios tecnológicos con que contamos para enviar las comunicaciones, circulares entre otros.

En todos los aspectos se recomienda cumplir con todos los principios de planeación, moralidad, transparencia, colaboración y coordinación teniendo en cuenta la debida inversión de los recursos públicos direccionados al cumplimiento de las necesidades que requiere la Administración.

Fortalecer las medidas de austeridad que se vienen aplicando o determinar otros mecanismos que contribuyan al ahorro del gasto público.

**Original firmado**  
**YADY CONSTANZA RODRIGUEZ ORTIZ**  
Directora Administrativa de Control Interno